



DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
SECCIÓN: Secretaría del H. Ayto.
OFICIO: 207/2017
EXP.: 016/2017



ASUNTO: Se comunica acuerdo.

C. C.P. LUIS MIGUEL RIVERA MILAN
TESORERO MUNICIPAL
SAN IGNACIO, SINALOA.

Por medio del presente, esta Secretaría a mi cargo con fundamento en el Artículo 52 Fracción V y VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, comunica a Usted; que por acuerdo de Cabildo, en Sesión Ordinaria celebrada el día 02 de Marzo del año en curso; según **acta número 7 (siete)** en el punto número **06 (seis)** del orden del día se acordó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- Se autoriza prórroga para la condonación de hasta un 100% en Multas y recargos de Impuesto Predial Urbano de ejercicios anteriores y descuento del 50% en el pago para adultos mayores presentando su credencial de INAPAM o INSEN del ejercicio actual; así como 40% a comercios y 50% a casa habitación, por el periodo del 01 de Marzo al 31 de Mayo del 2017.

Lo que comunico a usted para los fines que sean necesarios.



ATENTAMENTE
"JUNTOS POR UN MEJOR SAN IGNACIO"
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. PROFR. CESAR RANGEL CERVANTES

CRC/tesoreria***
c.c.p.- archivo
CRC/marisol

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, San Ignacio, Sinaloa.

Tel./Fax. 01 696 96 251 03 y 96 252 54

CR
3/13/17